

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2021-00780 || DTE: ORFA RODRÍGUEZ GÓMEZ - DDO: COOPERATIVA COLANTA || MFJ

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 26/10/2023 16:32

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Antioquia - Medellín <j02cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jose.manuel.florez@gmail.com <jose.manuel.florez@gmail.com>; santiagoyxs@gmail.com <santiagoyxs@gmail.com>; gloriaml@colanta.com.co <gloriaml@colanta.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

ANEXOS - ORFA RODRIGUEZ.pdf; CONT DDA LLAMA - ORFA RODRIGUEZ - EQUIDAD.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTES: ORFA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DEMANDADOS: COOPERATIVA COLANTA

RADICADO: 2021-00780-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, con dirección de notificaciones en notificaciones@gha.com.co en mi calidad de apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. conforme al poder adjunto al presente escrito. Procedo respetuosamente en primer lugar, a CONTESTAR LA DEMANDA declarativa de responsabilidad civil promovida por la señora ORFA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ contra la Cooperativa Colanta; y en segundo lugar, CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que la COOPERATIVA COLANTA formuló a mi procurada por y para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho.

Adjunto:

- Escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.
- Anexos

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá.

T.P. 39.116 el C. S. de la J.